



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1537/22

### AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA

#### A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día diecinueve de mayo de 2022, acordó la modificación de la Ordenanza fiscal n.º 14 con la inclusión de una disposición transitoria, como medida excepcional con motivo de la crisis derivada del COVID-19.

**“Disposición transitoria primera. Suspensión excepcional del cobro de la tasa con motivo de la crisis derivada del COVID-19.**

Suspender hasta el 31 de diciembre de 2022 la aplicación del artículo 3 de la Ordenanza Fiscal n.º 14: Tasa por ocupación de terrenos de titularidad municipal con mesas y sillas, tarimas, cerramientos, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa, en lo relativo al cobro de la tasa, con motivo de la crisis sanitaria del COVID-19 y para facilitar la reactivación económica del sector hostelero y empresarial en el municipio”.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 28 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública de treinta días a contar desde el siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

La modificación de las Ordenanzas puede consultarse en la sede electrónica del Ayuntamiento de Casavieja: <https://casavieja.sedelectronica.es>. Portal de transparencia, Institucional.

Casavieja, 20 de mayo de 2022.

La Alcaldesa, *M.ª Pilar Díaz Nevado*.